



RAWSON,

01 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° 2393-ME-25; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita suspender los sumarios iniciados a los agentes dependientes del Ministerio de Educación por Resoluciones XIII N° 86 con fecha 30 de junio de 2025 y XIII N° 88 con fecha 3 julio del 2025;

Que por Decreto N° 899/2024 con fecha 11 de julio de 2024, se establece con carácter obligatorio, la realización de un censo integral de todas las personas que presten servicios remunerados en dependencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el censo de los agentes de la Administración Pública Provincial es una herramienta fundamental para la gestión eficiente de los recursos humanos y la planificación estratégica del Gobierno de la Provincia del Chubut;

Que habiéndose otorgado gran cantidad de oportunidades y facilidades para la realización del censo obligatorio, igualmente existe un grupo de agentes de este Ministerio de Educación que no cumplieron con el mismo, lo que generó que se autorice el inicio de sumarios administrativos mediante Resoluciones III N° 86 con fecha 30 de junio de 2025 y XIII N° 88 con fecha 3 julio del 2025;

Que si bien el procedimiento administrativo iniciado es pertinente, el objeto del censo es contar con la información de todos los agentes públicos y no sancionar a los mismos, por lo tanto, se considera razonable suspender las acciones iniciadas y otorgar a todos los agentes del Ministerio de Educación que aún no se censaron, un plazo de diez (10) días hábiles para que completen la información requerida remitiéndose al mail establecido en la presente;

Que en relación a los agentes que cumplan con el otorgamiento de la información requerida en los plazos establecidos se archivarán los sumarios iniciados;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho interviene según su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender los sumarios iniciados a los agentes dependientes del Ministerio de Educación por Resoluciones XIII N° 86 con fecha 30 de junio de 2025 y XIII N° 88 con fecha 3 julio del 2025, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°. Establecer que los agentes del Ministerio de Educación sumariados tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, para completar la información requerida en el Anexo A que forma parte de la presente, y remitirlos al mail censochubut@chubut.gov.ar.

Artículo 3°. Establecer que los sumarios iniciados contra los agentes del Ministerio de Educación que cumplan con el otorgamiento de la información establecida en el artículo anterior en tiempo y forma, serán archivados.

Artículo 4°. La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Instituciones Educativas y el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, archívese

Prof. Leandro Oscar Espinosa
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación

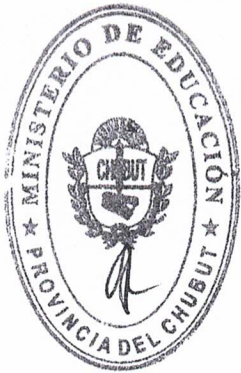
Prof. José Luis Punta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación



ANEXO A

Expediente N° 2393-ME-25



Apellido:

Nombre:

DNI:

Teléfono:

Mail:

Domicilio:

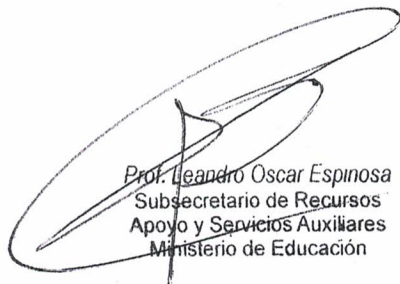
Nivel educativo más alto:

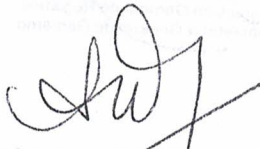
Título Secundario/Terciario/Universitario :

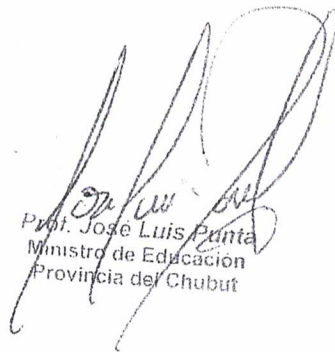
Lugar donde desempeña su trabajo:

Función que desempeña:

XIII 118


Prof. Leandro Oscar Espinosa
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Prof. Adriana L. Di Sarli
Subsecretaria
de Instituciones Educativas
Ministerio de Educación


Prof. Jose Luis Panta
Ministro de Educación
Provincia del Chubut